

Quatro Centos Monedas de quatro = Onze Doble
res de ocho = Dos Doble res de diez pesos Cada uno =
Dos Doble res de cinco pesos = tres Doble res de cinco
Reales Cada uno todo ello en oro = 2 unicos
y si uno peso fueren en plata de Abenc
Reales Cada uno = quatro piezas de Abenc
Reales Cada una por pesetas de Abenc
Reales Cuias Monedas componen la can
tidad a Vta. mencionada al salto Curo
la qual quisiera el Sr. Don fern. dand
se por entrega de ella a su voluntad
por ser en moneda qualquiera de
su Mage. no fueris solida de Joseph Cas
tillo con los señores Juan y guenre guenre de
los ochavos de oro de Caya. Entrega por
quien por haver de en mi presencia de
señor el Sr. Joseph Casillo Comot
Mayor como se proyo Dijo que se por
toda en nombre de esta Vta. a su
a Luntameno los es precio de
Seis Mill Reales que menz
e

